



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (BANDAS DE FRENOS Y ASBESTO) PARA LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION

ACTA DE ADJUDICACION No.CCC-CP-2021-0008-001

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las una horas con cero minutos de la tarde (1:00. p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **COMPARACION DE PRECIOS DE REF.No.OMSA-CCC-CP-2021-0008**, para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo de adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de Referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0008**, para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales de sus unidades tiene la necesidad a abastecerse de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución y así mantener el normal funcionamiento de sus operaciones necesarias para brindar el servicio de transporte público a la ciudadanía.

POR CUANTO: En fecha 13 de mayo de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008**, para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución, cuyo Acto de Recepción propuestas

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'F.L.', 'F.L.', 'L.H.', and 'D'.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

sobres A y B contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2021, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres A, contentivo de las ofertas técnicas al cual concurrieron los oferentes siguientes:

- 1) Taller Mecánica Camiones-Tameca, SRL
- 2) C&S Comercial, SRL
- 3) Suplidora Nicartom, SRL
- 4) Jasciel Import, SRL

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre A contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008**, para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008**, para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, cumplieron para la apertura del sobre B, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1) Taller Mecánica Camiones-Tameca, SRL
- 2) C&S Comercial, SRL

POR CUANTO: En virtud de que las empresas descrita en el párrafo anterior cumplen con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución, quedaron habilitadas y fueron notificadas para la apertura y lectura del sobre B contentivo de la Oferta Económica, cuyo acto de apertura se realizó el día cuatro (4) de junio de 2021, a las 10:00 a.m.

POR CUANTO: En virtud de los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008** y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, la empresa **Suplidora Nicartom, SRL**, fue descalificada por No presentar oferta técnica y al mismo tiempo presenta ficha

FL
L.B.P.F.
R.H.R.
D



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

técnica incompleta, errores estos considerados no subsanables según lo requerido en el pliego de condiciones. Asimismo la empresa **Jasciel Import, SRL**, fue descalificada por no presentar ficha técnica error que considerado no subsanable según establece en el Pliego.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 31-05-2021.

VISTA: La Ley No. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008** para la adquisición de repuestos (bandas de frenos y asbesto) para los autobuses de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes o servicios a suministrar.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

RESUELVE:

FL
L.P.E.F.
R.H.N.
D



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Taller Mecánica Camiones-Tameca, SRL**, un contrato por la compra de los renglones siguientes:

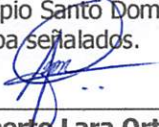
- 1- 85 JUEGOS BANDAS DE FRENO P/ARTICULADO MERCEDES BENZ OM457, MDA373
- 2- 100 JUEGOS DE ASBESTO PARA BANDAS DE FRENOS TRASEROS (8//U) OF-1721
- 3- 60 JUEGOS DE ASBESTO PARA BANDAS DE FRENOS DELANTEROS (8//U) OF-1721
- 4- 15 JUEGOS DE ASBESTO DE BANDA DE FRENO (8/U) HYUNDAI AERO TOWN
- 5- 30 JUEGOS DE ASBESTO DE FRENO TRASERO (8/U) M. BENZ OM500
- 6- 20 JUEGOS DE ASBESTO DE BANDAS DE FRENO TRASERA (8/U) HYUNDAI AERO CITY
- 7- 3,000 UD DE REMACHE 007338 008212 0010 MERCEDES BENZ
- 8- 3,000 UD DE REMACHE DE ASBESTO DE BANDA DE FRENO HYUNDAI AERO CITY

Por un monto total ascendente a la suma de **RD\$3,490,865.00** (Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos) mas el monto de **RD\$628,355.70** (Seiscientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos Con Setenta Centavos) por concepto del 18% del ITBIS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$4,119,220.70** (Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Veinte Pesos Dominicanos Con Setenta Centavos).

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2021-0008**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-


DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.



Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente



Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro



Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro



Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro



Licda. María Aitagracia Rodríguez
Miembro

